



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

**710***Juicio verbal 519/2018*

D<sup>a</sup> JUAN JOSE GUTIERREZ MARTIN, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, EN SUSTITUCION DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N<sup>o</sup>1 DE PALMA DE MALLORCA, hace saber que en el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA DE FECHA 04/12/19 cuyo FALLO es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales D. Albert Company Puigdellivol, en nombre y representación de D. Stephan Larry Hoffmeister, contra D. Carl Enrik Palmlund y D<sup>a</sup> Malin Magdalena Palmlund condenando a los demandados a pagar a la actor 7200 euros más rentas y recibos vencidos que se fueren devengando más sus intereses moratorios y procesales de la ley desde la interposición de la demanda.

Condeno en costas a los demandados.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el Banco Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup>1 de Palma de Mallorca.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CARL HENRIK PALMUND , se extiende la presente para que sirva de notificación.

Palma, 4 de diciembre de 2019

**El letrado de la Administración de Justicia**

